



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 MAY 2020

ACTA N° 33

RES. N° 17

EXP. 2018-25-1-006596

Mr/Dbh/PM

**VISTO:** La Resolución N°19, Acta N°9 de fecha 3 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** Que por el citado acto administrativo se homologó lo actuado por el tribunal que intervino en el llamado público y abierto a concurso de oposición y méritos para la provisión de un cargo contratado de chofer no a la orden, Escalafón "E", Grado 1 con diferencia al Grado 5 y una carga horaria de 40 horas semanales en la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en Flores y se aprobó el orden de prelación correspondiente.

**CONSIDERANDO:** I) Que a fs. 128 la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita complementar la resolución citada en el VISTO de la presente estableciendo que el participante con C.I. 5.079.298-0 no forma parte del orden de prelación homologado, en virtud de que se lo eliminó por no haber superado el 50% del total de la etapa de oposición.


II) Que se estima pertinente proceder en los términos solicitados.

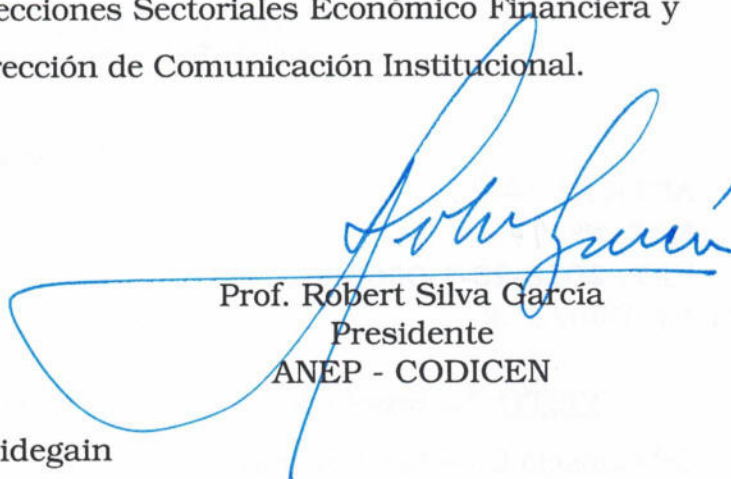
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

Complementar la Resolución N°19, Acta N°9 de fecha 3 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central, estableciendo que el concursante con C.I. 5.079.298-0 no forma parte del orden de prelación homologado, en virtud de que se lo eliminó por no haber superado el 50% del total de la etapa de oposición.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales Económico Financiera y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional.

  
Dr. Juan José Villanueva Bidegain  
Secretario General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN